



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4 400) Salta (R. A.)

Salta, 7 de Marzo de 2012

Res. CD -ECO N° 024/12

Expte. N° 6761/11

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 02 - 12 de fecha 06/03/12, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 1.o) se incluye la Res. DECECO N° 1016/11 Ad-Referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Establecer que en el Anexo I de la Res. CD-ECO N° 389/11 que aprobó el Calendario Académico para el periodo 2012, en los días en que no se realizaran actividades académicas y administrativas, en el turno de exámenes ordinarios de Diciembre y en el receso académico administrativo, respectivamente donde dice: "20 y 21 de marzo de 2012 – Lunes y Martes Carnaval" debe leerse "20 y 21 de Febrero de 2012 – Lunes y Martes Carnaval"; "13.14 y 15 de Septiembre de 2011 – Jueves, Viernes y Sábado – Fiesta en honor al Señor y la Virgen del Milagro, patronos de Salta", debe leerse "13.14 y 15 de Septiembre de 2012 – Jueves, Viernes y Sábado – Fiesta en honor al Señor y la Virgen del Milagro, Patronos de Salta"; "1° Llamado: 3 al 7 de Diciembre de 2011" debe leerse "1° Llamado: 3 al 7 de Diciembre de 2012"; "2° Llamado: 17 al 21 de Diciembre de 2011" debe leerse "2° Llamado: 17 al 21 de Diciembre de 2012"; "10 al 22 de julio de 2011" debe leerse "10 al 20 de Julio de 2012".

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02 – 12 de fecha 06/03/12.

POR ELLO:

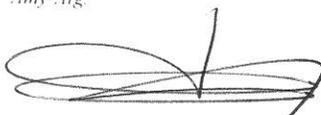
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 1016/11 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Amy Aig


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO